

DECLARACION N° 348

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECLARA :

ARTICULO 1°.- Declarar MONUMENTO HISTÓRICO al edificio que actualmente se encuentra la Escuela N° 54 “Provincia de Buenos Aires”, situada en Avenida Leandro N. Alem s/n de esta Ciudad Capital, que evoca el valor del patrimonio histórico como vínculo y herencia.-

ARTICULO 2°.- Incorporase al Registro de la Dirección de Patrimonio Municipal, a partir de la presente Declaración.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los ocho días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por el Bloque PRO.-

g.d.